La Maná, 31 de enero 2019

Informe del Comisario

A Los Accionistas de Escuela de manejo Conrespop S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisaría principal de Escuela de Manejo Conrespop S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación por la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Administración y preparación de los Estados Financieros de la Escuela de Manejo Conrespop

Esta revisión de los Estados financieros fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas que exige la Superintendencia de Compañías, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatorio de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonabilidad en todos los aspectos, adicionalmente he podido verificar que los administradores de la compañía Sres. Tohaza Eduarde y Tohaza Giovanni, han determinado un adecuado procedimiento de control en los gastos y con la poca receptibilidad de los alumnos y reflejados en las matriculas de estudiantes, lo cual contribuye gestionar información financiera confiable y promueve al manejo financiero y administrativo, llevada por la Ing. Amparito Marin desde mayo del 2016.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaría principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,

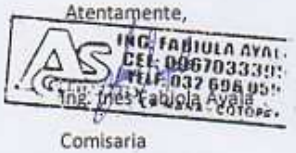

Ing. Ines Fabiola Ayala

Comisaria